

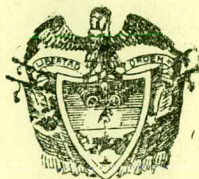
07289

MINISTERIO DE GUERRA

46

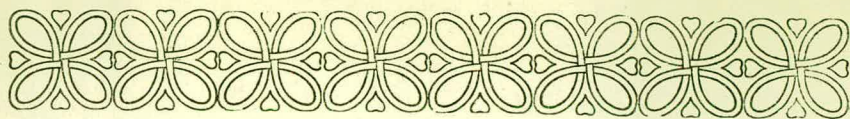
MEMORIA

PRESENTADA AL CONGRESO EN SUS
SESIONES DE 1930



35

BOGOTA
Talleres del Estado Mayor General.
1930



Honorables Senadores y Representantes :

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Nacional, me es altamente honroso presentar a vuestro estudio y consideración el informe anual, relacionado con la marcha del ramo de guerra en el lapso comprendido de junio de 1929 a mayo del año en curso; y al hacerlo, me es grato presentaros, junto con los deseos porque vuestras labores legislativas redunden en bien de la patria, mis votos por vuestra ventura personal.

I—ORGANIZACION MILITAR

Con motivo de la penosa situación fiscal y económica que atraviesa el país, se vio precisado el gobierno, haciendo uso de las facultades que le concede la ley 15 de 1929, a dictar medidas tendientes a efectuar economías en el presupuesto de guerra, procurando conservar, en lo posible, los principios de organización militar.

De conformidad con esas disposiciones, el ramo de guerra quedó constituido en cuatro agrupaciones, así:

- 1) *Ministerio de Guerra;*
- 2) *Institutos de cultura militar;*
- 3) *Ejército; y*
- 4) *Flotilla Fluvial.*

1) Ministerio de Guerra

El Ministerio de Guerra está integrado por cinco departamentos, dos secciones independientes y tres jefaturas de fronteras, habiéndose incorporado en él, como departamentos, el Estado Mayor General y la Inspección General del Ejército.

2) Institutos de cultura militar

Los institutos de cultura militar, para efectos de sus relaciones con el ministerio, dependen directamente del Estado Mayor, la Escuela Superior de Guerra, y de la Inspección General del Ejército las escuelas, Militar de Cadetes, de Aviación y de Suboficiales.

3) Ejército

El ejército quedó constituido por diez y seis (16) batallones de infantería; tres (3) batallones de ferrocarrileros; un (1) batallón de zapadores; dos (2) grupos de artillería; dos (2) grupos de caballería; un (1) escuadrón de caballería; un (1) pelotón de infantería para la guardia de la Fabrica de Municiones; un (1) pelotón terrestre de aviación y un (1) cuerpo especial de infantería para la colonización del Amazonas, creado por decreto 291 del año en curso. *Tropas* que se encuadraron en cinco divisiones de ejército, así:

1.^a *División*—Comando en Bogotá, con:

Tres batallones de infantería, un grupo de caballería, un grupo de artillería y un batallón de ferrocarrileros.

2.^a *División*—Comando en Barranquilla, con:

Tres batallones de infantería y un batallón de ferrocarrileros.

3.^a *División*—Comando en Cali, con:

Tres batallones de infantería, un grupo de artillería, un grupo de caballería y un batallón de ferrocarrileros.

4.^a *División*—Comando en Medellín, con:

Tres batallones de infantería y un batallón de zapadores.

5.^a *División*—Comando en Bucaramanga, con:

Tres batallones de infantería y un escuadrón de caballería.

Tropas dependientes del Ministerio de Guerra:

Batallón *Guardia de Honor* del excelentísimo Presidente de la República.

Pelotón terrestre de aviación;

Pelotón de la guardia de la Fábrica de Municiones y unidad especial de infantería de la Frontera del Amazonas.

4) Flotilla Fluvial

La Flotilla Fluvial quedó constituida por un comando, residente en Barranquilla, creado por decreto número 446 de marzo del presente año, y cuatro unidades fluviales, a saber:

Cañonero *Presidente Mosquera* y cañoneros *Cartagena*, *Santa Marta* y *Barranquilla*, construidos por la casa Yarrow & Co. Ltd., de Glasgow (Inglaterra), los cuales están ya en Barranquilla, en donde se están equipando. ✧

Ministerio de Guerra

DEPARTAMENTO NUMERO 1 — *Secretaría* — De conformidad con la nueva organización dada al Ministerio, fueron incorporadas en este departamento las secciones de Personal, de Sueldos de Retiro, de Justicia y de Culto. Los proyectos de ley, de decretos, de resoluciones y todas las disposiciones que regulan las relaciones entre el Ministerio y el ejército, son elaboradas en la Secretaría. En el año a que se refiere este informe, el Ministerio obtuvo la expedición de cuatro leyes, a saber: la ley 8.^a, por la cual se ordena la construcción de campos de aterrizaje en algunas ciudades del país; la 15, que en sus artículos 4.^o y 5.^o modifica, en parte, la ley 75 de 1926, sobre sueldos de retiro; la 29, por la cual se ordena la repatriación de los restos del General de Brigada don Luis Felipe Serrano, fallecido en la ciudad de Nueva York, y la 41, que en su artículo 1.^o autoriza al Poder Ejecutivo para pagar algunas deudas de vigencias expiradas, provenientes de los aumentos de sueldos y sobresueldos del personal del ejército, decretados por la ley 62 de 1927. Se expidieron, además, 166 decretos, 2 resoluciones ejecutivas y 185 resoluciones ministeriales.

Orden público — El Ministerio de Guerra ha tenido especial cuidado en que la conservación del orden público se mantenga inalterable, como base y fundamento de la prosperidad de la nación en sus diferentes actividades. El sentimiento y patriotismo del pueblo colombiano ha colaborado con el pensamiento y acción del gobierno a este respecto, en forma tan eficaz, que la calma y la tranquilidad han reinado en la república sin mayor esfuerzo de sus dirigentes.

A fines de diciembre del año próximo pasado se presentó un conflicto de carácter social en el puerto de La Dorada, el que fue solucionado tan pronto como llegó a dicho lugar un destacamento del ejército al mando del Coronel Alfonso Domínguez, a quien el Ministerio dio instrucciones referentes a la actividad y conducta prudente que debía desarrollar en aquella emergencia. Este oficial cumplió con todo acierto y eficacia su cometido, redujo a prisión a la mayor parte de los amotinados y los puso a las órdenes de las autoridades civiles para su juzgamiento.

Los sucesos que se presentaron en la Goajira en enero del año en curso, producidos por las hostilidades a mano armada entre dos tribus de las que habitan aquella península, llegaron a convertirse en encuentros sangrientos que hizo precisa la intervención del ejército. La presencia de la fuerza armada en San Antonio y la mediación benéfica y eficaz del Ilustrísimo Señor Obispo, Atanasio Soler y Royo, resolvieron aquella situación anormal, logrando la reconciliación de las dos tribus en armas.

Durante el debate electoral de febrero del año en curso no se registraron hechos de sangre, y las elecciones pasaron en plena tranquilidad en todo el país.

La *Sección de Personal*, a cuyo cargo están todos los asuntos relacionados con el personal del ejército, ha cumplido los siguientes trabajos, en el año a que se refiere este informe:

Con el respectivo concepto e informe fueron despachados 4.072 asuntos relacionados con peticiones de las autoridades civiles y militares, del personal del ejército, de pensionados y de particulares; y se estudiaron las altas y bajas del personal de suboficiales y soldados conforme a las prescripciones del decreto 1845 de 1927.

Fueron estudiadas y resueltas las solicitudes de traslados. Se formaron los escalafones de oficiales en servicio activo, por dependencias y cuerpos de tropa, con anotación de grados y antigüedad, con indicación de las fechas de nacimiento, de ingreso al ejército, del último grado militar reconocido, del estado civil y de los estudios hechos en la Escuela Superior de Gue-

rra. Fueron presentadas en tiempo oportuno las listas de oficiales para el retiro absoluto del ejército, por razón de edad, conforme a la ley respectiva.

Para la estadística del personal del ejército se coleccionaron las listas de revista y los partes quincenales enviados por los Comandos Superiores y se hicieron los cuadros estadísticos correspondientes, de los cuales se pasaron los extractos quincenales a las entidades respectivas.

Por la repartición de archivo cursaron en el año 523 asuntos, de los cuales fueron despachados 403 y se están estudiando 120. Como esta dependencia tiene un intenso trabajo que demanda prolijo estudio y para atender a éste, sólo cuenta con 3 empleados, es conveniente el que se creen dos plazas más de escribientes a la confección de informes y arreglo del archivo por orden cronológico.

Con los documentos enviados por los interesados y con los datos personales contenidos en las hojas de vida de los oficiales, se formaron los expedientes para el estudio y aprobación por el honorable Senado de la República, en sus sesiones de 1929, de los siguientes grados militares:

De Generales de Brigada, 1; de Coroneles, 13 y de Tenientes Coroneles 8.

Se expidieron despachos militares a 117 oficiales de todos grados, y 88 hojas de servicios. Se decretaron honores póstumos a 7 Generales y un Teniente Coronel.

Por decreto número 2043 de diciembre de 1929 se ascendieron dos Subtenientes a Tenientes y 20 Alféreces a Subtenientes.

Se decretó el retiro en forma absoluta, por edad, a 4 oficiales y por invalidez, a 2; se pasaron a retiro temporal, a solicitud propia, a seis oficiales subalternos, y a la reserva, igualmente por solicitud propia, a un General, un Coronel y dos Mayores, y por mala conducta a un Subteniente.

Con motivo de la reorganización del ejército, efectuada por decreto número 1901 de 1929, fueron llamados a calificar servicios con derecho a sueldo de retiro, 4 Generales de División, 2 Generales de Brigada, 7 Coroneles, 9 Tenientes Coroneles, 15 Mayores y 1 Teniente.

Sección de Sueldos de Retiro—La caja de sueldos de retiro es una institución creada con el fin de redimir al erario nacional de la pesada carga de pensiones y recompensas militares. Al efecto, las leyes 75 de 1925 y 104 de 1927, impusieron a todos los oficiales y suboficiales del ejército una contribución de su sueldo mensual para el sostenimiento de la caja, a fin de que, a manera de seguro colectivo, sean los mismos interesados los creadores y sostenedores del fondo que ha de beneficiarlos. Pero como tal contribución no podía establecerse sino mediante una pequeña cuota mensual, insuficiente en todo caso para darle a la caja la capacidad financiera que le permitiera hacer frente desde su fundación a los gastos que está llamada a efectuar, las citadas leyes votaron auxilios anuales de \$ 80.000 y de \$ 30.000, respectivamente, por el término de diez años cada uno, en la inteligencia de que con la formación de un capital productivo de \$ 800.000 para la caja de oficiales y de \$ 300.000 para la de suboficiales, se aseguraría por tiempo indefinido la existencia de tan benéfica institución. Pero esto sólo ocurrirá cuando aquellas cantidades hayan ingresado íntegramente a la caja. En el presente año, por razón de la crisis fiscal que ha sufrido el país, no se incluyó en la ley de apropiaciones la partida correspondiente a 1930, a tiempo que un considerable número de oficiales ha sido retirado del servicio activo y ha entrado en goce de sueldo de retiro, circunstancias estas que han venido a producir un alarmante desequilibrio en el balance mensual de la caja; por tanto, con todo acatamiento os pido que en el presupuesto de la próxima vigencia, apropiéis las partidas decretadas por las leyes para el sostenimiento de la caja, con lo cual garantizais la vida de ella y, por consiguiente, la carrera de los oficiales del ejército.

La actual organización de sueldos de retiro, requiere algunas modificaciones, las cuales os propondrá, en un proyecto de ley, este Ministerio.

Por lo demás, la caja ha sido manejada con la mayor pureza, garantizando así los aportes que, con tanto sacrificio, hacen mes por mes los oficiales.

Sección de Justicia—Corresponde a la Sección de Justicia colaborar con los Departamentos y las Secciones independientes

en la preparación y corrección de los decretos y resoluciones, así como también la preparación de los proyectos sobre Código Militar; pero confiada la confección del Código por la ley expresa a una comisión remunerada de que hicieron parte un abogado civil y dos oficiales del ejército, correspondió a ésta la elaboración de ese trabajo, el que fue presentando al estudio del cuerpo legislativo en sus sesiones del año pasado, sin que hubiera alcanzado a expedirse la ley respectiva. Como la expedición de un Código Militar es tanto más importante para la institución armada, cuanto que no existe al respecto un cuerpo de leyes armónicas que permitan el desarrollo de los negocios que se relacionan con el ejército, me permito rogaros se considere en las sesiones actuales el proyecto de la ley sobre Código Militar que fue presentado el año pasado.

Corresponde también a la sección elaborar los proyectos de ley y los decretos y resoluciones que se relacionan con la justicia militar; el estudio de toda consulta dirigida al Ministerio en asuntos judiciales; la tramitación de los negocios procedentes del poder judicial y de otras autoridades; todo lo relacionado con los tribunales de honor; el estudio de los expedientes de sueldos de retiro, pensiones y recompensas, así como los negocios relativos al reconocimiento de inválidos; asesorar los consejos de guerra que se celebren en Bogotá, y dar concepto jurídico sobre todo negocio civil o criminal que se someta a su estudio; funciones, las dos últimas, que corresponden de preferencia al Auditor.

En desempeño de su cometido la sección ha estudiado y despachado todos los negocios a su cargo, tramitando las causas que en apelación o consulta han sido enviadas a la honorable Corte Suprema de Justicia por los Comandos militares.

Por razón de la ley que adscribió a la Corte Suprema de Justicia la revisión de los procesos seguidos contra varios individuos en consejos de guerra verbales con ocasión de la huelga ocurrida a fines de 1928 en la zona bananera, la Sección dio a tales procesos la tramitación conveniente y los envió a su destino en la debida oportunidad.

La falta de un Código Militar que concrete en un solo cuer-

po de leyes todas las disposiciones relativas a la institución armada, ha hecho demasiado difíciles y dispendiosas las labores de la Sección de Justicia, porque no existiendo una norma fija a qué atenerse, ha sido preciso armonizar en cada caso las distintas disposiciones que se relacionen con la materia especial que ha sido punto de estudio.

Sección de Culto—La Sección de Culto está a cargo del señor Capellán general del Ejército, quien dirige todos los negocios relacionados con el servicio religioso del mismo, por medio de directivas e instrucciones dadas a los capellanes de los cuerpos de tropa y de los institutos de cultura militar. En la visita que practicó el señor Capellán del Ejército a distintas guarniciones del país, pudo observar que los capellanes de los cuerpos cumplen estrictamente las funciones de su delicado cargo, dando ejercicios espirituales, anualmente, al personal de los batallones; dictando conferencias semanales, apropiadas a la instrucción y capacidades de los soldados, tendientes al adelanto moral e intelectual de los mismos.

Además, ha sido inspiración constante del señor Capellán del Ejército, el establecimiento en los casinos de suboficiales y tropa, de bibliotecas populares, de autores escogidos, cuya sana lectura a la vez que libran al soldado de imponerse de publicaciones disociadoras, lo instruyan y le fortalezcan sus convicciones morales y religiosas.

MISION MILITAR ENVIADA AL ECUADOR—Por el honorable conducto de la Legación argentina en Quito, encargada de los intereses de Colombia, el gobierno del Ecuador se dignó invitar al de Colombia para que se hiciese representar por medio de una comisión militar en las ceremonias con que se conmemoraba en Quito el primer centenario de la muerte del Mariscal de Ayacucho. En la invitación se pedía que la comisión fuese portadora de una bandera de la República para que junto con las de las otras naciones que deben su libertad al genio de Bolívar, fuese colocada ante el arca que guarda las cenizas de Sucre.

Lo patriótico y obligado del fin propuesto y lo cordial de la invitación, decidieron al gobierno a aceptarla, y al efecto se designó la respectiva comisión. Quedó ella formada por el Coronel de Estado Mayor, señor Jorge Mercado, quien la presidió; por el Subteniente del arma de infantería, señor Gabriel Piñeros; por el Subteniente del arma de caballería, señor Aurelio Gutiérrez; por el Subteniente del arma de artillería, señor Ricardo Carrizosa Pardo; por el Alférez, Bernardo Hammerlec y por los Cadetes, Alberto Fernández, Manuel Galindo y Gregorio Quintero. En la elección de los oficiales y cadetes se procuró representasen, en lo posible dentro del número, a las distintas regiones del país. Posteriormente, y como demostración de deferencia hacia el Ecuador, se dispuso que la comisión fuese complementada con un oficial del arma de aviación. En consecuencia, se eligió al Capitán, Benjamín Mendez R., quien se incorporó a ella realizando en el avión *Ricaurte-Mundo al Día*, un vuelo entre Bogotá y Quito.

La Misión Militar fue generosamente acogida por el gobierno, el ejército y el pueblo del Ecuador, y fue objeto de las más cálidas manifestaciones de confraternidad. Por su parte el Coronel Mercado y sus compañeros supieron ser intérpretes de los sentimientos que animan al gobierno y al pueblo colombianos para la hermana república, y arreglaron su conducta de manera que ha satisfecho ámpliamente al gobierno y a la opinión del país. Tanto la prensa del Ecuador como la nuestra, están acordes en que la Misión Militar realizó una labor de acercamiento entre las dos naciones, y que ha contribuído de manera digna y patriótica a la reanudación de sus relaciones diplomáticas, y en la misma opinión abundan las altas autoridades del Ecuador, el excelentísimo señor Ministro argentino, encargado de los intereses de Colombia en Quito, los agentes consulares de nuestro país acreditados en el Ecuador y la colonia colombiana, allí muy numerosa.

Con motivo del envío de la Misión, entre los Ministerios de de Guerra de Colombia y el Ecuador se cruzaron los siguientes mensajes:

«República de Colombia—Ministerio de Guerra—Bogotá, 2 de junio de 1930.

«Excelentísimo señor:

«Gratamente emocionado por la cordial y espléndida acogida que se ha dispensado a la Misión Militar que envié cumpliendo instrucciones del Excelentísimo señor Presidente de la República, Jefe constitucional de nuestro ejército, he resuelto, de acuerdo con este alto magistrado, que el Capitán de aviación Benjamín Mendez R., en vuelo directo hasta Quito, vaya llevando junto con el presente mensaje de agradecimiento, los votos que el ejército de Colombia formula por el bienestar y el progreso del Ecuador y por la esplendidez de las ceremonias en honor y gloria del Capitán y del héroe sin manchilla a quien muerte alevé sorprendió en la montaña de Berruecos, cuando en su vida se fincaba la esperanza de conservar la unidad de las naciones que libertó el genio de Bolívar.

«Recibid, Excelentísimo señor, junto con mi más atento saludo, la seguridad de la simpatía que la fuerza armada de Colombia consagra a la del Ecuador, en estos momentos en que se evocan recuerdos de glorias y hazañas comunes. (Firmado) AGUSTIN MORALES OLAYA, Ministro de Guerra—Al Excelentísimo señor Ministro de Guerra de la República del Ecuador—Quito».

«Ministerio de Guerra y Marina—Número 61—Quito, a 13 de junio de 1930.

«Excelentísimo señor:

«Profundamente agradecido por los votos que el glorioso ejército de Colombia se ha dignado enviar por el progreso de esta nación, hermana de la de V. E. en heroicas tradiciones, me es honroso expresar a V. E., y por su digno órgano, al ilustrado gobierno de esa noble república, el sentimiento de viva simpatía con que ha sido recibida aquí la brillante Misión Militar colombiana, que junto a uno de sus más intrépidos y audaces oficiales de aviación, el señor Capitán don Benjamín Méndez R., ha contribuido a dar mayor realce y esplendidez a las

ceremonias que, en honor y gloria del Héroe sin mancha y, después de Bolívar, el primer General de la Gran Colombia, se han llevado en esta capital, en conmemoración del doloroso centenario de su infortunada muerte.

«Unidos en el recuerdo de su gloriosa vida, quiera la suerte, excelentísimo señor, que nuestros países conserven siempre la armonía y unidad de sentimientos y aspiraciones que abrigó el genio de Bolívar y que ha de conducirles a su bienestar y engrandecimiento.

«Recibid, pues, excelentísimo señor, el fraternal saludo que os envía la institución armada del Ecuador y los votos que consagra por la prosperidad de Colombia, en los instantes mismos en que todos los países bolivarianos evocan comunes recuerdos de gloriosas hazañas y rinden su respetuoso homenaje de amor y veneración a sus héroes y libertadores.—Honor y Patria.—El Ministro de Guerra, Marina y Aviación, (Firmado) C. A. GUERRO. Al Excelentísimo señor General don Agustín Morales Olaya, Ministro de Guerra».

ESTADO MAYOR GENERAL—Incorporado este instituto en el Ministerio de Guerra por decreto número 1901 de 1929, con el nombre de Departamento número 2, ha continuado sus labores, en la forma indicada en el informe rendido por el señor general jefe de dicho instituto, y cuya parte pertinente me permito transcribir:

I

«La preparación del país para la defensa nacional, tal es la misión del Estado Mayor General. Para el desempeño de este delicado cometido, emplea el Estado Mayor General diversos medios que implican un acervo de trabajo superior a los recursos con que cuenta actualmente el instituto. Estudio de los posibles teatros de guerra; servicio territorial y movilización del ejército; información nacional y extranjera; transportes y servicios de etapas y, finalmente, publicaciones de propaganda instructiva, es, en síntesis, el programa que debe desarrollar el Estado Mayor General del Ejército.

«Desgraciadamente Colombia no ha podido atender casi

nunca al sostenimiento de la institución armada en forma que corresponda a las necesidades de su trascendental misión patriótica, sino subordinando las exigencias de la defensa nacional a la frecuente penuria del erario. Agrégase a esta circunstancia el mal entendido civilismo de que hacen gala algunos de los hombres a quienes toca en suerte intervenir en los negocios del estado, civilismo que ha venido a inculcar en el alma nacional la peligrosa noción de que Colombia no necesita ejército porque ha logrado dirimir algunas cuestiones internacionales por medio de gestiones diplomáticas, cuyos benéficos resultados están todavía por analizar. Olvidan quienes así discurren, que las guerras no se producen mediante un lento proceso de amenazas, sino que estallan en la mayor parte de las veces de manera inesperada y sorpresiva. No son los asuntos de límites los únicos que pueden originar la discordia entre los pueblos: la competencia comercial e industrial; las represalias en los gravámenes aduaneros; la explotación de las riquezas naturales, en una palabra, el desarrollo progresivo de las fuentes de riqueza pública, son poderosos incentivos que mueven el alma de los pueblos, como la de los individuos, a la emulación, a la envidia y a la agresión.

«Toca al Estado Mayor General conocer a fondo la marcha y desarrollo de todas las fuerzas vivas del propio país y de las de los vecinos para hallarse en capacidad de indicar las causas que puedan dar ocasión a un rompimiento de relaciones. Sin una información detallada, sin un estudio constante, sin una labor tesonera y sutil para penetrar, si así puede decirse, en la psicología colectiva de propios y extraños, muy difícil, si no imposible, será para el Estado Mayor preparar planes y proponer operaciones.

«La actividad de este instituto durante la paz debe dejar ante el público una conveniente impresión de ineficacia en sus labores, pero en realidad debe hallarse empeñado en realizar un trabajo cada día más intenso. A la consecución de este fin deben conspirar todos los elementos de la administración pública interesados en el mantenimiento de la soberanía nacional y de la tranquilidad pública. El Congreso, como órgano regulador que es de todas las aspiraciones nacionales, debe prestar atención a

todos aquellos asuntos que el ejército someta a su consideración y tomar el parecer, en los casos dudosos, de los profesionales militares mejor preparados para emitir juicio acertado sobre la materia. De esta suerte el gobierno se hallará en situación de exigir obras y de asignar responsabilidades cuando las circunstancias así lo exijan.

II

«Una de las más imperiosas necesidades que en la actualidad tiene el Estado Mayor General es la de la reorganización de los trabajos de la carta militar del país, empezada en 1911 y suspendida hace cerca de cinco años. Como esta empresa demandaría un aumento de personal especializado en ingeniería, y la situación del erario no lo permite en la actualidad, se propondrá oportunamente el reingreso de la Oficina de Longitudes al Estado Mayor, como estuvo en épocas pasadas. Se prestarán así mutuo apoyo las dos entidades, ambas interesadas en labores afines.

«Existen actualmente en Europa aparatos de reciente invención, destinados a los trabajos de levantamiento de cartas militares y mapas geográficos, que podrían adquirirse para el uso de las comisiones compuestas de oficiales de Estado Mayor, oficiales de aviación y personal de ingenieros, encargados de realizar aquellas obras. Tales aparatos permiten efectuar levantamientos a una escala determinada desde un avión, sin que las diferencias de altura a que están sometidos los vuelos, alteren la precisión de la escala. Esto se obtiene por medio de un mecanismo compensador muy ingenioso. El tiempo, factor el más valioso en nuestros días para el acometimiento de todo trabajo, se reduce con este procedimiento a una cincuentava parte del que se emplearía por cualquier otro medio. Se ha calculado que para un país de la extensión del nuestro, se podría levantar la carta completa en el término de dos años. Se le ofrecería a la aviación colombiana un bello campo de actividad, que redundaría en invaluables beneficios para la nación.

III

«Otro de los asuntos que tiene a su cargo el Estado Mayor General y que requiere atención de los poderes públicos, es el

servicio de reemplazo del ejército. La ley 167 de 1896 creó la renta de defensa nacional, la que está constituida por la contribución de dinero que deben dar los ciudadanos que lleguen a la edad en que la patria reclama su contingente bajo banderas. Para quienes deseen eximirse de concurrir a los cuarteles, existe la llamada 'prima de exención', que consiste en pagar al erario una cantidad de dinero que varía entre cincuenta y trescientos pesos (\$ 50 y \$ 300) según la clasificación que se haya hecho oportunamente de la capacidad pecuniaria de cada ciudadano. Para todos los demás individuos inscritos en la lista de convocatoria de contingente que no fueren favorecidos en los respectivos sorteos, se estableció la cuota de defensa nacional, la cual fluctúa entre cinco y cien pesos (\$ 5 y \$ 100), de acuerdo con idéntica clasificación; ésta comprende seis clases en orden descendente, esto es, que la primera paga el impuesto más elevado.

«La organización y recaudación de esta renta se halla reglamentada por el decreto 2020 de 1927, pero el producido no ha correspondido hasta hoy a la realidad de las posibilidades económicas del pueblo colombiano, debido a diversas irregularidades que no es del caso enumerar aquí, pero que serán corregidas con la expedición de una ley cuyo proyecto presentará al Congreso en el presente año el Ministerio de Guerra.

«Esta renta, destinada, por voluntad de la ley, a la adquisición de materiales para el ejército, no ha recibido hasta hoy la inversión correspondiente, por razones que el ramo de hacienda pública ha explicado.

«Se calcula que con una severa organización y una cuidadosa recaudación de la renta de defensa nacional, se obtendría un ingreso anual mínimo de dos millones de pesos. Como por reciente ley, el 40% de esta renta debe destinarse al ramo de educación nacional y el 60% a la adquisición de materiales para la defensa nacional, bastaría que se le reconociera al ramo de guerra la cuota parte que le corresponde en dos años, para armar y equipar debidamente a nuestro ejército.

IV

«Los trabajos relativos a información militar no han recibido hasta hoy el desarrollo que debe dárseles, debido a los es-

casos recursos de que dispone el Estado Mayor para sostener en este sentido una labor intensa y provechosa; sin embargo, los asuntos que se han considerado de importancia capital para la seguridad del país, se han investigado hasta donde ha sido posible y algo se ha logrado. Necesita el Estado Mayor disponer de una partida en el presupuesto, siquiera sea modesta, para poder atender con mayor eficacia a esta importante parte de su cometido, sin la cual se entorpece gravemente su labor de conjunto.

V

«El estudio de las vías de comunicación y la formación de itinerarios, se halla adelantado hasta donde ha sido posible. Para esta obra recurre el Estado Mayor a tomar la información que pueden proporcionarle algunos funcionarios públicos capacitados para ello; a pedir datos en las empresas de transportes y a exigir de los comandantes de distrito militar memorias detalladas sobre las vías que recorren en la región donde cada uno de ellos actúa. Pero ninguno de estos medios es plenamente satisfactorio. Sólo la formación de comisiones especiales al mando de oficiales de Estado Mayor podría dar el fruto que este estudio debe producir. A este fin, sería de gran valor el concurso que pudiera prestar la Oficina de Longitudes.

VI

«Las publicaciones militares que de tiempo atrás se vienen haciendo en los Talleres del Estado Mayor, tuvieron una suspensión en el presente año, por razón de la supresión de personal ocasionada por la crisis fiscal, pero como con esta suspensión recibía grave perjuicio la acción que deben mantener en las tropas las entidades dirigentes del ejército, se logró reorganizar el servicio de la imprenta, donde se edita la *Revista Militar del Ejército* y el *Boletín del Ministerio de Guerra*. Los talleres de litografía y fotograbado continúan clausurados.

«El funcionamiento de todas estas dependencias del Estado Mayor General, es necesario para dar cima a muchos de los trabajos del instituto. Es de esperarse que tan pronto como cesen las dificultades del erario, se apropien en el presupuesto las partidas correspondientes para el sostenimiento de los talleres.

VII

«Los estudios de historia militar del país se han continuado, aunque no con la misma eficacia de otros tiempos, por las ya mencionadas razones que obligaron a reducir personal. Actualmente el jefe de la Sección de Historia adelanta una importante monografía sobre las guerras colombianas desde los tiempos de la conquista hasta nuestros días, que aportará un buen contingente a la historia del país, en un campo hasta hoy inexplotado en la forma que debe serlo.

«Para terminar, quiero dejar constancia que la oficialidad del ejército en general y especialmente los miembros del Estado Mayor General, tienen el honrado anhelo de contribuir al necesario resurgimiento de nuestra institución militar, porque ella representa el respeto y el prestigio de la patria. Los poderes públicos deben estimular y avivar estos generosos sentimientos prestando atención a las necesidades militares del país.

«Soy del señor Ministro obediente servidor,

(Fdo.) MANUEL DE J. BALCÁZAR,
General Jefe del E. M. G.»

DEPARTAMENTO NUMERO 3—*Inspección General del Ejército.*
La Inspección General del Ejército y el antiguo Departamento General de Guerra, en virtud del decreto número 1901 de 1929, quedaron fusionados en una sola repartición del Ministerio de Guerra con el nombre de Departamento número 3, subdividido en cinco secciones, a saber: *Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros y Aviación*, y con el siguiente personal directivo: un General de División, Inspector general del Ejército, y cinco Coroneles, jefes de las Secciones.

Este Departamento tiene como principales funciones la elaboración de los reglamentos sobre la instrucción y servicios de las diferentes armas y sobre el régimen interno de los institutos de cultura militar, y el control de la aplicación de los reglamentos en las unidades del ejército y en las escuelas militares. De acuerdo con esta importante misión, ha elaborado la Inspección del Ejército los siguientes reglamentos: el de uniformes, aproba-

do por decreto 1040 de junio de 1929; el reglamento para la confección y rendición de informes, aprobado por decreto 1131 de junio de 1929; el reglamento de régimen interno del Ministerio de Guerra, decreto número 345 de febrero del presente año; y el reglamento de ejercicios de infantería, aprobado por el decreto número 558 de abril último. Además, se están elaborando varios reglamentos de suma importancia para unificar la instrucción en las tropas, entre otros, el de servicio de fortificación, el de zapadores, pontoneros, ferrocarrileros, servicio de ametralladoras pesadas y livianas, servicio de guarnición, de castigos disciplinarios y otros.

El control de las tropas lo ejerce la Inspección General por medio de visitas que se practican todos los años en los Comandos superiores y cuerpos de tropa del ejército.

Del resultado de estas visitas, da cuenta al Ministerio por medio de informes en que se anotan el estado en que se encuentra, la instrucción del ejército, deficiencias de que adolezca la misma y de las providencias que deban de tomarse para corregir los defectos encontrados e impulsar el adelanto del ejército.

En su último informe aconseja la Inspección como el medio más seguro y efectivo para mejorar la instrucción y disciplina de los cuerpos y para conocer la capacidad profesional del cuerpo de oficiales, los ejercicios de guarnición ejecutados por las tropas de cada plaza y las maniobras en que tomen parte cuerpos de las diferentes armas y de varias guarniciones.

DEPARTAMENTO NUMERO 4—*Material de guerra*—Por el decreto número 1901 de 1929 de que se ha venido haciendo mención, quedaron refundidos en una sola dependencia con el nombre Departamento número 4, la Dirección del material de guerra y el antiguo departamento administrativo (Intendencia General del Ejército) con las siguientes secciones: de vestuario, equipo y menaje; de armamento y municiones; de alojamiento y construcción; depósito de vestuario y equipo; talleres de vestuario; depósito y armamento, y Fábrica de Municiones y Maestranza; con el siguiente personal directivo: un general de brigada, jefe de departamento; dos coroneles, jefes de sección; un coronel, jefe

militar de la Fábrica de Municiones; un ingeniero, jefe de sección de alojamiento y construcciones; un jefe de depósito de vestuario y equipo; un jefe, jefe del depósito de armamento y municiones y un director del taller de vestuario.

Vestuario y Equipo—Durante el año a que refiere el informe, pidió y recibió el Ministerio de Guerra por conducto del Departamento de Provisiones los siguientes elementos, para atender al suministro de vestuario y equipo para el ejército en las épocas determinadas en los reglamentos respectivos:

Formulario número 2006 (febrero 6, 1929), 240 monturas con 19 piezas de aperos cada una.

Formulario número 2009 (febrero 14, 1929), 10.000 pares de botines españoles.

Formulario número 2010 (febrero 14, 1929), 60.000 pares de cotizas españolas y del país.

Formulario número 3002 (marzo 7 de 1930), Uniformes completos de paño azul para parada, con destino a la oficialidad del ejército.

Formulario número 3003 (marzo 7), 600 uniformes de parada de paño azul para el personal del batallón *Guardia de Honor*; 600 pares de botines; 600 pares de tubos; 600 pares de guantes y 600 capotes de paño para el mismo batallón.

Formulario número 3004 (marzo 7, 1929), 600 equipos de tropa para el Batallón *Guardia de Honor*.

Formulario número 3005 (marzo 7 de 1929), por 60 monturas aperadas para el Batallón *Guardia de Honor*.

Formulario número 3007 (marzo 11), 240.000 yardas de dril kaki y 240.000 yardas de manta diagonal y varios elementos para la confección de vestuario y 5.000 capotes para el ejército.

Formulario número 3023 (abril 25, 1930), por hilos para el taller de sastrería del ejército.

Formulario número 3009 (marzo 11 de 1929), 10.000 metros de tela para colchón y 35.000 metros de tela para toldillos para tropa.

Formulario número 3011 (marzo 11), 5.000 pares de tubos para tropa y 10.000 porta-fusiles.

Formulario número 3016 (marzo 15 de 1930), por 10.000 pares de botines españoles de cuero rojo, para tropa.

- Formulario número 4002 (abril 5, 1929), por 124 sombreros de fieltro para tropas.
- Formulario número 4015 (abril 16), por 100 cobijas de lana.
- Formulario número 4020 (abril 23), por 2.000 yardas de lienzo diagonal del país para confección de vestuario para la tropa.
- Formulario número 4021 (abril 23, 1929), por 500 sombreros de fieltro para las tropas.
- Formulario número 4022 (abril 23 de 1929), por 500 frazadas de lana y 500 de algodón.
- Formulario número 5003 (mayo 11 de 1929), por 20.000 yardas de dril kaki y 20.000 yardas de manta diagonal.
- Formulario número 7004 (julio 17), por 2.570 uniformes de paño para parada de las tropas.
- Formulario número 7006 (julio 24, 1929), por 40.000 pares de cotizas del país.
- Formulario número 7007 (julio 26 de 1929), por 240 cepillos de cerda y de raíz, almohazas y esquiladoras para el Regimiento de Caballería *General Páez*.
- Formulario número 12007 (diciembre 7, 1929), por varios útiles de escritorio para las oficinas del Ministerio.
- Formulario número 12008 (diciembre 20, 1929), por 3 carretillas (zorras) para el transporte de bultos.
- Formulario número 12010 (diciembre 26 de 1929), por 1000 frazadas de lana, 1.000 de algodón y otros elementos de cama para las tropas.
- Formulario número 12011 (diciembre 23, 1929), por elementos de menaje para el ejército.
- Formulario número 12012 (diciembre 23 de 1929), para elementos de cocina para el rancho de las tropas.
- Formulario número 1004 (enero 16, 1930), por hilos en colores para la confección de vestuario para las tropas.
- Formulario número 2012 (febrero 24, 1930), por 60.000 pares de cotizas para las tropas.
- Formulario número 4011 (abril 30, 1930), por útiles de escritorio para las oficinas del Ministerio.

Uniformes para oficiales—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 75 de 1925 se pidieron a Alemania

por conducto del Departamento de Provisiones y con la intervención del señor Coronel don Arturo Borrero las dotaciones de uniformes de parada, de servicio y de campaña, para el cuerpo de oficiales del ejército, los que se recibieron de conformidad con las cláusulas de los respectivos contratos y se entregaron a los oficiales, habiéndose dejado una reserva para los alféreces de la Escuela Militar que reciban el grado de subteniente en el año en curso y para los oficiales que se llamen al servicio activo.

Talleres del Ejército—En el año a que se refiere este informe se confeccionaron en los talleres del ejército las prendas de vestuario que en seguida se enumeran, por 150 obreras y con un costo total de \$ 54.105 85.

17.370 blusas para tropa, de dril kaki.

16.866 pantalones de dril kaki.

11.924 gorras de servicio.

16.341 vestidos interiores largos.

6.245 vestidos interiores cortos.

75 camisas para enfermos.

55 overoles.

14.360 gorras de cuartel.

656 pantalones breeches.

6 delantales.

2.179 colchones.

456 forros para almohadas.

Dotación de vestuario para el Ejército — Durante el mismo año se suministraron para las diversas unidades del ejército, las siguientes dotaciones de vestuario y de equipo:

Uniformes de paño para parada (tropa):

2.599 guerreras.

2.179 pantalones largos.

457 pantalones breeches.

2.632 gorras.

Uniformes de cuartel:

26.914 vestidos interiores (camisas y calzoncillos).

26.611 vestidos exteriores (blusa y pantalón de kaki).

16.969 gorras de servicio.

16.836 gorras de cuartel.

- 1.214 pantalones breeches de dril kaki.
- 16.412 pares de botines.
- 69.798 pares de cotizas o alpargatas.
- 12 overoles.
- 120 sombreros de fieltro, y
- 2 delantales.

Elementos de equipo:

- 6.350 morrales.
- 6.585 mochilas.
- 6.263 cinturones.
- 6.291 cartucheras.
- 6.301 porta-tahalíes.
- 6.998 carpas.
- 8.773 porta-fusiles.
- 5.526 jarros.
- 5.471 saleros.
- 5.502 marmitas.
- 4.095 tubos de cuero.
- 200 tondillos.
- 29 banderas.
- 1 banda de ayudante.
- 2 pabellones.
- 6.368 cantimploras.
- 200 almohazas.
- 100 catres de hierro.
- 8.185 frazadas de lana.
- 1.462 forros para colchón.
- 739 forros para almohadas.
- 15 cajas de guerra.
- 16 cornetas.
- 3 clarines.
- 23 cordones forrajeros.
- 815 frazadas de algodón, y
- 1 silla de peluquería.

Telas y otros elementos existentes — Como el pedido de 240.000 yardas de dril kaki y 240.000 yardas de manta diagonal, que principió a recibirse desde fines del año pasado, fue cal-

culado para hacer *cuatro dotaciones para 10.000 hombres*, y solamente se darán tres dotacionan al actual personal del ejército —notablemente disminuído— quedará para el año venidero una buena existencia de esas telas —en bultos cerrados— suficiente para las dotaciones de este año, si el pie de fuerza se conserva tan bajo como hoy está.

Además, quedará en el Depósito de Vestuario y Equipo una buena existencia de diversos elementos para la confección de vestidos para las tropas, tales como bayetilla de colores, hilos, hiladillo, botones, hebillas, broches, hules, etc., los cuales elementos están llegando y abriéndose, para pasar a dicho depósito.

∇ *Sección de Armamento y Municiones*—Desde principios del año de 1928, inició el señor Coronel don Arturo Borrero, en cumplimiento de órdenes impartidas por este Ministerio, algunas negociaciones sobre la adquisición de armamentos, municiones y otros materiales de guerra con algunas fábricas europeas, y al efecto se celebraron algunos contratos por los materiales que paso a enumerar, de los cuales unos ya llegaron al país y otros están recibándose en la actualidad: contratados con la Sociedad Anónima, antes establecimientos Skoda, de Praga, República de Checoeslovaquia: 10 ametralladoras pesadas sistema *Schwarzlose*, modelo 24, calibre 0.007, con todos sus accesorios y repuestos; 5.000 fusiles cortos, sistema *Máuser*, modelo de 1924, calibre 7m/m, para uso de la caballería y tropas técnicas; y una cantidad de repuestos y accesorios para fusiles y carabinas *Máuser*, modelo 1912. Con la Casa Schlubach Thiemer de Hamburgo, se contrataron: 200 cornetas; 100 clarines; 100 cajas de guerra; 400 cordones; 60 sables; 60 dragonas; 60 tiros de sable; 60 dragonas de servicio; 60 cinturones universales; un equipo telefónico completo; un equipo de sanidad y otros elementos. Con la Casa Madsen se contrataron dos fusiles ametralladoras gemelas para aviación y dos fusiles ametralladoras para infantería.

A mediados de 1929 llegaron al país varios materiales de artillería contratados igualmente por el Coronel Borrero con diferentes casas checoeslovacas, en 1927, entre otros 600 granadas explosivas y 400 granadas Schrapnel de doble efecto para material Ehrhardt. ↑

Depósitos de armamento—Existen en varias ciudades del país depósitos de armamento, a cargo de las comisiones de armamento que funcionan en los cuerpos de tropas. Armamentos de distintos modelos y calibres que se conservan en el mejor estado posible con la exigua partida destinada para este objeto en el presupuesto de guerra.

Fábrica de Municiones—La Fábrica de Municiones no ha funcionado prácticamente en el último año, pues tanto su director técnico como algunos de sus mecánicos permanecieron en Europa en el desempeño de varias comisiones. El personal que quedó en la fábrica prestó sus servicios en la Maestranza del Ejército atendiendo a la reparación del armamento, enviado de los cuerpos de tropa y de las policías nacional y departamentales con dicho fin. La maquinaria existente en la fábrica, complementada con la adquirida últimamente en el exterior, convenientemente instalada sería suficiente para producir con mayor facilidad y rendimiento, buen material de cartuchería para el armamento menor. El personal de operarios que ha venido formándose y adiestrándose en el manejo de las máquinas, está capacitado para elaborar buena munición, pero bajo la dirección de un verdadero técnico en la materia. Anexo a la fábrica de cartuchería existe un laboratorio de química muy completo y que ha prestado importantes servicios a los demás ministerios haciendo los análisis químicos que se le han pedido.

Sección de Construcciones y Alojamiento—En desarrollo de la ley 59 de 1926 dictó el ejecutivo el decreto número 731 de abril de 1927, reglamentario de ella y se organizó la Sección de Ingeniería del Ministerio de Guerra, encargada de la dirección técnica de la construcción de cuarteles y las juntas superior y seccionales para el mismo fin.

Mientras se dispuso de fondos suficientes para el adelanto de las obras, éstas se mantuvieron en actividad, pero con motivo del decrecimiento de las rentas nacionales hubo que suspender la mayor parte de las obras que se adelantaban.

En Bogotá se levantó un pabellón en uno de los patios del edificio del Ministerio de Guerra para taller de costura, y en la Fábrica de Municiones se terminó el pabellón occidental donde

se encuentra hoy alojada la Escuela de Suboficiales; en Madrid se construyeron dos garages, se levantó el hangar metálico pedido del exterior y la subestación para instalar el transformador de electricidad, y se armaron además dos tanques para depósito de gasolina, uno de capacidad de 20.000 litros y otros de 100.000.

En Medellín se emprendió la construcción del edificio para cuartel. Debido a la forma irregular del relieve del terreno, se invirtieron bastantes sumas de dinero y tiempo en la ejecución de la plataforma; se dio comienzo a la construcción del pabellón oriental destinado para dormitorio de tropa, adelantándose hasta el primer piso.

En Bucaramanga se construyó uno de los pabellones destinado para el dormitorio de tropa, quedando cubierto en su totalidad; se construyó la mitad del pabellón destinado para el cuerpo de guardia y se terminaron los pabellones destinados para atalaje y forraje, en los cuales se aloja actualmente la tropa. Además, se dio principio a la construcción del pabellón destinado para el comando del cuerpo.

En Cúcuta se levantó el primer piso del pabellón destinado al cuerpo de guardia.

En Cali se construyó un tramo de dos pisos que cierra el patio principal del edificio, destinado a dormitorios de tropa.

En Popayán se adelantó considerablemente el tramo sur del edificio y se construyeron las dependencias para servicios de casino de tropas.

En Cartagena se terminó la parte del edificio destinada para casino de oficiales.

En Tunja se construyó un pabellón para los servicios de rancho de tropa, y

En Ibagué se levantaron las pesebreras y algunas dependencias más, para dar mayor comodidad al alojamiento.

DEPARTAMENTO NUMERO 5—El Departamento número 5 está subdividido en dos Secciones, de Sanidad y Alimentación, de Remonta y Veterinaria, teniendo como jefe a un coronel.

La Sección de Sanidad está a cargo de un distinguido médico, teniendo como inmediatos subalternos a los oficiales de sa-

nidad de los cuerpos de tropa del ejército, que son también médicos graduados.

Los oficiales de sanidad concurren diariamente a las enfermerías de las unidades para recetar y hacer la distribución de los enfermos que deban permanecer en las enfermerías y pasar a los hospitales o casas de salud a los que aparezcan con enfermedades graves o infectocontagiosas y a los que necesiten de intervención quirúrgica de urgencia. Mensualmente, revisan el personal de tropa para cerciorarse del buen estado sanitario en general; vigilan la higiene de los cuarteles, la clase de alimentación que se suministra a la tropa, etc.

Los oficiales de sanidad están en la obligación de examinar previamente a los individuos que llegan de las diferentes poblaciones como contingente para prestar el servicio obligatorio, a fin de que no entren al servicio sino individuos perfectamente sanos.

Los militares enfermos, que a juicio de los oficiales de sanidad estén de gravedad o padezcan enfermedades contraídas en el servicio, que no puedan ser tratados eficazmente y sin peligro en las enfermerías de los cuerpos, son enviados por cuenta del gobierno a las casas de salud u hospitales que existan en los acantonamientos respectivos, según contratos que se celebren con los gerentes o síndicos de tales establecimientos y que estén debidamente aprobados por el Ministerio de Guerra. En la capital presta este servicio el Hospital de San José.

Para atender a la sanidad de la tropa a todo contingente que llega, se le aplica las vacunas antivariólica y antitífica, y se le hacen guardar las reglas de higiene aconsejadas por los especialistas. Según los cuadros presentados por los oficiales de sanidad, en los climas fríos predomina la grippe, en los climas medios la anemia tropical, y en los fuertes el paludismo y el beriberi.

Remonta del Ejército—Como se dijo en la Memoria del año pasado, se hace indispensable la adquisición de una hacienda de suficiente extensión y de muy buena calidad de pastos, ubicada en la Sabana de Bogotá o en los valles de Ubaté o Sogamoso, para poder establecer los criaderos de ganado caballar para la

remonta del ejército. En el último año ha estado el yegüero en distintas haciendas y esto ha dado por resultado el que los ganados se atrasen y la remonta no haya aumentado.

Con motivo de la reducción del efectivo del ejército, se recibió en la Sección de Remonta el ganado sobrante en los cuerpos y se aprovechó esta oportunidad para seleccionar el que quedaba en servicio en las unidades en lo que respecta a edad, alzada y color. El ganado que por su edad no era apto para seguir en el ejército, se puso a disposición del Departamento de Provisiones para que se sacara a remate, el que se efectuó por dicha entidad en los primeros meses del año en curso. Es de advertir que el dinero adquirido en estos remates no entró al Ministerio de Guerra sino al fondo rotativo del Departamento de Provisiones, por lo cual no se puede emplear en la adquisición de nuevos y mejores ejemplares para servicio del ejército.

Aviación Militar—Siendo la aviación, sobre todo la militar, uno de los ramos que más preocupan a los gobiernos actualmente, el de Colombia ha hecho todo esfuerzo por crear e impulsar la arma de aviación en nuestro ejército, y para ello consiguió del congreso de 1928 votara la partida de \$ 300.000 en el presupuesto de guerra de 1929. Pero para evitar la repetición de ciertos errores cometidos al adquirir los materiales para el arma de aviación, y considerando necesario que algunos oficiales pertenecientes a dicha arma se ilustraran en los problemas de organización, instrucción y entrenamiento que se dan en las escuelas respectivas y se capacitaran en el conocimiento de los materiales de aviación, determinó enviar una misión a los principales países de Europa y Estados Unidos para que hiciera los estudios correspondientes; y al efecto, dictó las resoluciones números 43 y 43 bis de 1929, por las cuales se integró dicha comisión así: jefe, General Manuel T. Quiñones, a cuyo cargo estaba la dirección general de la aviación; asesor técnico, señor Ferruccio Guicciardi, y piloto, Capitán Benjamín Méndez, quien hizo sus estudios de aviador militar en los Estados Unidos. Constituida así la comisión, salió de Bogotá debidamente auxiliada el 15 de abril del año próximo pasado, habiendo llegado a Francia en mayo siguiente. En Europa visitó los principales centros

de aviación durante los meses de mayo a octubre, época en que salió para los Estados Unidos, en donde permaneció hasta enero del año en curso.

Tan pronto como llegó a París, comenzó a desarrollar los trabajos que se le habían confiado en unión del señor Comandante, P. Chateauvieux, quien había sido contratado en Francia como profesor de aviación, y mandó informes muy detallados sobre los estudios hechos en Alemania, Austria, Checoslovaquia, Dinamarca, Holanda, Inglaterra, Italia, Suecia, Suiza y Estados Unidos del Norte, de los cuales se sacaron deducciones muy provechosas tanto en lo referente a los sistemas que deben seguirse para la adquisición de materiales de aviación en el exterior, como los pertinentes a los métodos que deben emplearse para la formación de los pilotos militares y establecimiento de rutas aéreas.

Además de la comisión de que arriba se habla, se enviaron a hacer estudios de aviación al exterior, a los siguientes oficiales y mecánicos: a España, a cursar a la Escuela de Cuatro Vientos, a los señores Tenientes, Camilo Daza y José M. Rodríguez Duarte; y mecánicos, señores Germán Lara, Luis A. Umaña, Ciro Barreto, Víctor Martínez y Balbino Cardeñoso; a Francia, a la Escuela Le Bourget, al señor Teniente, Edilberto Gil, quien una vez terminado sus estudios, pasó a prestar sus servicios al Regimiento 34 de Aviación; a Estados Unidos de América, a cursar a la Escuela Brooks Field, a los Tenientes, Enrique Santamaría, Ernesto Buenaventura y Alfredo Duarte A., y a los mecánicos Benjamín de la Peña, Justo A. Sepúlveda y Justino Mariño; a la Argentina, a los Subtenientes Félix Quiñones, Alberto López S., Hernando García y Guillermo Zornoza. Tanto las calificaciones de los institutos donde cursaron estos oficiales como los informes de las legaciones y consulados correspondientes, son en lo general satisfactorios, y dan a comprender que dichos oficiales se preocupan por terminar satisfactoriamente sus estudios, y poder regresar al país a colaborar con provecho en el ramo de la aviación militar, como lo ha hecho con lucimiento el señor Teniente Arturo Lema Posada, educado en la Escuela de El Palomar, de la Argentina.

Las causas tantas veces invocadas de la crisis del fisco na-

cional, obligaron al gobierno, muy a pesar, a ordenar el regreso al país de todos estos oficiales; quienes deben llegar en el curso del presente mes, sin que haya sido posible dejar ni siquiera uno sólo de estos oficiales en el exterior.

La Escuela de Aviación Militar organizada en Madrid (C.) en el año de 1924, que estuvo durante los años de 1924 a 1928 dirigida por el Capitán de Aviación del ejército suizo, señor Henry Pillichody, lo está hoy por el Teniente Coronel del ejército francés, señor Pierre Chateauvieux, contratado como técnico de aviación en mayo de 1929. Dicho señor se ocupa actualmente en la reorganización del importante instituto bajo su dirección y se promete formar un núcleo de oficiales de aviación competente, siempre que el gobierno le suministre los elementos que necesita para el desarrollo del arma, tales como aparatos de escuela y otros.

FLOTILLA FLUVIAL DE GUERRA—Para el desarrollo de la Flotilla Fluvial de Guerra, contrató el gobierno con la casa Yarrow & Co. Ltd., de Glasgow, Inglaterra, por la suma de \$ 597.000 la construcción de tres cañoneros inclusive el porcentaje pagado al Almirantazgo inglés por la supervigilancia y control en la construcción de estos barcos. Dadas las características de tales buques y la forma en que se hizo el negocio, es de esperar resultados satisfactorios, en el funcionamiento de la flotilla, máxime, si se tiene en cuenta que el Almirantazgo inglés, como inspector e interventor por parte de Colombia en la construcción de estos buques, constituye una garantía de eficiencia y acierto. Estas tres nuevas unidades representan para el gobierno una verdadera garantía en la vigilancia de nuestra principal arteria fluvial. Cada nave, dado su equipo, armamento y distribución interna, podrá desempeñar con eficacia, en épocas de perturbaciones, el cometido militar que les corresponde, y en tiempo de paz atenderán oportunamente al transporte de concriptos, desacuartelados y carga oficial. Las características de los barcos, son las siguientes:

Velocidad en aguas tranquilas, a razón de 25 kilómetros por hora.

Calado con carga o sin ella, de 0,70 a 0,80.

Manga..... 6-70

Puntal 1-25

Eslora 41- 9

Teniendo en cuenta las características del río Magdalena, el casco fue construido con láminas de acero calculadas para soportar fuertes golpes y el rudo trabajo a que están destinados.

Cada cañonero está equipado de igual número de cañones y ametralladoras, de últimos modelos, sistemas *Bofors* y *Scharkise*, con las mejoras necesarias para el disparo vertical contra aeroplanos, y con las correspondientes dotaciones de municiones. En la cubierta superior llevan un proyector de gran potencia y un teléfono. El servicio de telegrafía sin hilos consta de un equipo receptor y otro transmisor, funcionando este último con hondas de 60 hasta de 600 metros, y el primero con ondas de 300 a 600 metros. Los servicios de alumbrado, higiene y demás necesarios para la buena administración de un barco reúnen las condiciones que tienen los buques de mar.

Estos barcos atravesaron el Atlántico, desde Glasgow hasta Puerto Colombia, impulsados por sus propios motores, como estaba estipulado en el contrato; entrando el primero que llegó a aguas colombianas, a Barranquilla, por Bocas de Ceniza, y los otros dos por el Canal del Dique. En la actualidad está entregando los barcos al Comandante de la flotilla, señor Coronel David Velilla, un técnico enviado de la casa constructora, y al firmar las respectivas actas de recepción se girará el último contado del valor de ellos.

INSTITUTOS DE CULTURA MILITAR—Con el propósito de conseguir un cuerpo de oficiales, debidamente capacitados, para preparar militar y moralmente a los ciudadanos que pasan anualmente por los cuarteles a prestar el servicio militar de conformidad con la ley 167 de 1926, se han intensificado los programas de estudios de los institutos de cultura militar y se les ha dotado de un cuerpo de profesores de reconocidas capacidades.

Escuela Militar—Este plantel ha estado dirigido últimamente por distinguidos oficiales generales quienes han trabajado con todo interés y patriotismo por el progreso de la Escuela, dotándola de una reglamentación muy completa y dando los planes de estudio y programas de enseñanza que se requieren para que los oficiales que salgan de ella lleguen a las tropas completamente capacitados para dirigir la instrucción de los contingentes que se le confíen.

En el nuevo plan de estudios se intensifican los programas de enseñanza de acuerdo con los conocimientos que debe poseer un oficial del ejército al llegar a las tropas como instructor. En vista de la imprescindible necesidad de mejorar la preparación de los oficiales que salen a las filas, se elaboraron los programas de acuerdo con los expedidos por el Ministerio de Educación Nacional para los institutos de instrucción secundaria. Como base de la reforma del plan de estudios, se fijó para el ingreso a la escuela el haber cursado, con provecho, el cuarto año de literatura en otros establecimientos y presentado el examen correspondiente. También se estableció que todos los aspirantes ingresen invariablemente al primer año de estudios, a fin de que permanezcan cuatro años en el instituto, tiempo apenas suficiente para que los alumnos adquieran un verdadero espíritu militar.

El cuerpo de profesores está sometido a todos los reglamentos de la escuela y obligados a desarrollar en cada año el programa que a cada uno le corresponda, a fin de lograr de esa manera que al principiar el nuevo año lectivo se pueda dar principio al desarrollo de los nuevos programas sin tener que tratar materias correspondientes a un curso anterior. Para este fin, el profesorado se ha seleccionado debidamente, entre los mejores profesores nacionales residentes en la capital, y para las enseñanzas militares se contrataron dos oficiales en el extranjero, de excelente preparación y de reconocida experiencia en el arte de la guerra.

Al local ocupado por la escuela se le hicieron todas las mejoras exigidas por la higiene, la comodidad y el buen gusto; y al establecimiento se le dotó de todos los aparatos modernos de gimnasia, indispensable para el desarrollo físico de los alumnos;

de los gabinetes científicos necesarios para profundizar ciertos conocimientos; de los pupitres y demás útiles de enseñanza y por último, de los vestuarios y equipos suficientes para la instrucción y buena presentación de la escuela.

Es de justicia poner de presente en este informe que debido a las inteligentes iniciativas del señor General Aníbal Angel B., quien dirigió la escuela durante el lapso comprendido de febrero de 1928 a mayo del año en curso, se deben las reformas y adelantos implantados en ella y el haberse podido dotar al ejército de unos ochenta subtenientes sólidamente preparados para su misión de instructores de tropa y de conductores de hombres.

Escuela de Aviación Militar — Este plantel ha funcionado en Madrid, en un extenso terreno de propiedad nacional, el que fue ensanchado últimamente con un lote de $32\frac{1}{2}$ fanegadas, adquirido para complementar su campo de aterrizaje. Se levantó un hangar de estructura metálica, pedido al exterior, capaz para alojar 10 aviones cómodamente; se reconstruyeron los dos hangares existentes y se compraron tres hangares portátiles. También se construyeron unos garages para tres vehículos; se adquirieron y montaron dos tanques metálicos subterráneos con capacidad de 20.000 y 100.000 litros de gasolina, respectivamente, y se amplió el edificio del casino de oficiales, con nuevas construcciones, inclusive un campo de tenis y una subestación para la energía eléctrica.

La escuela cuenta en la actualidad con un taller de mecánica de primera calidad, para el cual llegó últimamente una maquinaria completa, que no se ha instalado por falta de local apropiado. Cuenta además, con ocho aviones de guerra, modelo observación y combate, tipo *wil*, equipados con motores *Júpiter* de 420 H. P., y tres aparatos de escuela, completamente deteriorados por su largo y constante uso, y una pequeña estación meteorológica, con unos pocos instrumentos suministrados por el Ministerio de Industrias.

La dirección de la escuela estuvo a cargo del técnico suizo, señor Mayor, Henry Pillichody, desde mediados de 1924, hasta julio de 1928, lapso en que formó y obtuvieron título de pilotos los señores Capitanes, Eduardo Gómez y Buenaventura Caicedo y los Tenientes, Humberto Gil y Camilo Daza, y reci-

bieron instrucción de vuelos de pista en aparatos de doble control, siete oficiales. Retirado dicho señor, quedó a cargo del señor Mayor de Infantería, Ricardo Vanegas, quien con la cooperación del señor Teniente Arturo Lema Posada, continuó la instrucción de los alumnos, dejándolos en capacidad de presentar su examen para obtener el título de pilotos y poder volar en aparatos pesados durante varias horas, habiendo demostrado sus capacidades de pilotos practicando vuelos a Flandes, Neiva, Mariquita, Ibagué y El Guavio. Es de saberse que durante el tiempo que estuvo encargado de la dirección de la escuela el señor Mayor Vanegas, se llevaron a término todos los trabajos de construcción y mejora del local de que arriba se habla.

Desde fines de marzo del año en curso, se encargó de la dirección de la escuela el señor Comandante, P. Chateauvieux, contratado como técnico de aviación por el gobierno con el de la república francesa; este experto aviador y oficial distinguido del ejército de Francia, ha continuado el entrenamiento de los pilotos y alumnos de la escuela y se ocupa actualmente en la elaboración de un plan completo para el régimen interno del plantel a su cargo y la reglamentación de la aviación en el país. Próximamente llegarán del exterior los oficiales que desde fines de 1928 y principios de 1929, se enviaron a complementar sus estudios a escuelas de aviación militar a Francia, España, Estados Unidos del Norte y Argentina.

Actualmente cuenta la escuela con el siguiente personal:

Director: Teniente Coronel P. Chateauvieux;

Oficial de Detall: Mayor Delfín Torres Durán;

Monitores: Capitanes Benjamín Méndez y Eduardo Gómez Posada.

Oficial de Planta: Teniente Arturo Lema Posada;

Alumnos: Tenientes Andrés M. Díaz, Luis F. Gómez, Ernesto Esguerra y Abraham Liévano;

Oficiales de Sanidad: doctor Simón Jiménez Suárez.

Escuela Superior de Guerra—En este plantel se preparan los oficiales para el alto comando; ha estado dirigido por el señor Coronel, Alejandro Uribe, asesorado hasta fines de 1928 por los señores miembros de la misión militar suiza, señores General H. J.

Juchler, Coronel, P. Gautier y Capitanes, P. Pessina; el primero y el último resagraron a Europa al terminarse su contrato, quedando únicamente en el país, como profesor de varias asignaturas militares, el señor Coronel Gautier. Durante este lapso han cursado en la escuela 36 oficiales, quienes prestan actualmente sus servicios en varios de los departamentos del Ministerio de Guerra y en algunos cuerpos de tropa, y están haciendo sus estudios, con muy buen éxito, 12 oficiales.

Escuela de Suboficiales—Esta escuela fue organizada desde 1926, y ha continuado sus tareas con toda regularidad bajo la dirección de un oficial superior, de grado de Mayor. Este plantel tiene como misión la preparación militar del cuerpo de suboficiales, y por él pasan anualmente cien alumnos, pertenecientes a las distintas unidades del ejército, los que regresan a sus respectivos cuerpos, una vez preparados, a seguir como instructores de las tropas bajo la inmediata dirección de los oficiales.

CONTABILIDAD—Por la Sección de Contabilidad se lleva todo el movimiento del presupuesto de guerra, tanto en lo relativo al personal de las altas entidades militares y del ejército, como de lo pertinente al equipo y materiales del mismo. De las actividades desarrolladas en el año a que se refiere este informe, da cuenta el cuadro que a continuación se inserta.

AÑO DE 1929

a) <i>Apropiaciones</i> —Por disposición de la ley 125 de 1928 y del decreto 2356 del mismo año, se fijó para gastos del Ministerio de Guerra en el período de 1.º de enero a 31 de diciembre de 1929, la suma de.....\$	8.930.423 61
b) <i>Créditos</i> —Se abrieron los siguientes:	
Pasan.....\$	8.930.423 61

	Vienen	\$	8.930.423 61
1	Legislativos: por ley 15 de 10 octubre....		602.760 00
	Por ley 29 de 8 noviembre....		4.000 00
	Suma.....	\$	606.760 00
2	Administrativos: por decreto número 1201 de 17 de julio.....		106.500 00
	Total apropiado para 1929...\$		713.260 00
			9.643.683 61
c)	<i>Traslados</i> —Se hicieron los siguientes:		
	Por decreto número 1543 de 18 de septiembre..	\$	8.600 00
	Por decreto número 1827 de 8 de noviembre.....		30.000 00
	Por decreto número 2045 de 12 de diciembre.....		68.000 00
	Por decreto número 2087 de 17 de diciembre		15.000 00
	Por decreto número 2151 de 27 de diciembre		572.800 97
	Suma	\$	694.400 97
	Deducidos los traslados hechos entre parágrafos del artículo 477, por.....		20.000 00
	Quedan traslados definitivos por \$		674.400 97
d)	<i>Giros</i> —En 1929 y hasta 30 de mayo de 1930, se hicieron los siguientes:		
	Por órdenes definitivas	\$	972.028 28
	Por órdenes de anticipo		2.426.821 03
	Por relaciones de autorización..		3.974.959 50
			7.373.808 81
e)	<i>Reintegros</i> —Hechos por los Contadores		
		\$	211.338 08
	Pasan	\$	211.338 08

Vienen	\$	211.338 08	
f) Excesos de giro—Sobre las apropiaciones.....		102.366 13	
Diferencia para abonar a saldos.....	\$	108.971 95	

BALANCE

Apropiación original	\$	8.930.423 61	
Créditos		713.260 00	
Giros			7.373.808 81
Reintegros		211.338 08	
Saldos no girados aún.....			2.481.212 88
Sumas iguales	\$	9.855.021 69	9.855.021 69

La Sección de Contabilidad se limita a dar el balance sobre giros y no sobre gastos, porque éstos son incorporados por la Contraloría General que es la entidad encargada del estudio y feneamiento de las cuentas.

Del traslado hecho por decreto número 2151, se destinaron \$ 567.800-97 en virtud de las autorizaciones de la ley 41 de 1929, para pagar saldos de vigencias expiradas (años de 1928 y anteriores) y en especial lo que se adeuda al personal del ejército por sueldos y sobresueldos correspondientes a los aumentos hechos por la ley 62 de 1927, y para los cuales no se liquidó partida alguna en las leyes de apropiaciones de 1928 y 1929.

De esta suma sólomente ha sido aprobada por el Consejo de Ministros en las ordenaciones mensuales de gastos, la cantidad de \$ 52.383-20.

Deuda pendiente—No se da el dato sobre este renglón, porque la Contraloría General no ha terminado aún la incorporación definitiva.

AÑO DE 1930

Balance en 30 de mayo.

Apropiaciones (decreto 2132 de 1929)\$	5.000.000 00	
Giros.....		1.614.892 94
Reintegros.....	19.080 68	
Saldos disponibles.....		3.404.187 74
Sumas iguales.....\$	5.019.080 68	5.019.080 68

El Ministerio de Guerra prepara los proyectos de leyes que tendrá el honor de presentar a vuestra consideración y estudio oportunamente, en los que se proponen reformas convenientes para la prosperidad y ahiamiento de la institución armada, sobre todo en lo referente a la vida del cuerpo de oficiales, tanto en servicio activo como en uso de retiro absoluto.

Honorables Senadores y Representantes,

AGUSTIN MORALES OBAYA

